

EXTRACOIN VENTILACIÓN Y PROYECTOS, S. L.

Declaración de insolvencia

María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 13 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 65/2008, seguido a instancia de don Isidro de Fuente Díaz y don Daniel de Fuente Cerrato contra «Extracoin Ventilación y Proyectos, S. L.», se ha dictado Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«a) Declarar al ejecutado «Extracoin Ventilación y Proyectos, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 5.737,48 euros de principal, más 573,75 euros y 430,31 euros para costas e intereses, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 31 de julio de 2008.—María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid.—53.035.

FACTORÍAS VULCANO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Vigo, Santa Tecla, 69, el día 23 de octubre de 2008, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de gestión del ejercicio de 2007, así como la aplicación de resultados y la gestión de los Administradores.

Segundo.—Nombramiento de Auditores para los ejercicios 2008, 2009 y 2010.

Tercero.—Aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar las cuentas anuales e informe de auditoría y a solicitar la entrega o envío gratuito de las mismas.

Vigo, 12 de septiembre de 2008.—El Administrador único.—54.191.

FLOCH, S. L.

(Sociedad absorbente)

PROMOCIONES VILANOVA 2001, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios de Floch, Sociedad Limitada, celebrada el 2 de septiembre de 2.008, y el socio único de Promociones Vilanova 2001, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, en sus decisiones adoptadas el 2 de septiembre de 2008, acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Promociones Vilanova 2001, Sociedad Limitada por parte de Floch, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, la cual traspasa todo su patrimonio en bloque a título de sucesión universal a Floch, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente), ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las compañías intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 29 de agosto de 2008.

Se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

b) El derecho que asiste a los acreedores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 2 de septiembre de 2008.—El Administrador de la sociedad absorbente y el Administrador de la sociedad absorbida, Floch, Sociedad Limitada representado por la persona física, Don Luis Pérez Pérez.—53.205. y 3.ª 17-9-2008

FONCAIXA 52 BOLSA GESTIÓN EURO, FI (Fondo absorbente)

EUROCAIXA 1, SICAV, S. A.

CAIXA INVERSIONES 1, SICAV, S. A.

GESGLOBAL INVERSIONES, SICAV, S. A.

CAIXA CASTILLA Y LEÓN, SICAV, S. A.

LA CAIXA EXTREMADURA, SICAV, S. A.

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Accionistas de las sociedades «Eurocaixa 1, SICAV, S.A.», «Caixa Inversiones 1, SICAV, S.A.», «Gesglobal Inversiones, SICAV, S.A.», «Caixa Castilla y León, SICAV, S.A.» y «La Caixa Extremadura, SICAV, S.A.» (en adelante, las «Sociedades Absorbidas»), así como «InverCaixa Gestión, S.G.I.I.C., S.A.U.» y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, como sociedad gestora y entidad depositaria, respectivamente, de Foncaixa 52 Bolsa Gestión Euro, FI (en adelante, el «Fondo Absorbente») han acordado con fechas 27 (la sociedad «Eurocaixa 1, SICAV, S.A.») y 30 (el resto de las entidades mencionadas) de junio de 2008, aprobar la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por el Fondo Absorbente con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio al Fondo Absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas (conforme a lo dispuesto en el Proyecto de Fusión formulado por los Consejos de Administración de las Sociedades Absorbidas y por la sociedad gestora y la entidad depositaria del Fondo Absorbente, y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona con fecha 30 de abril de 2008), así como los respectivos balances de fusión, y acogerse al régimen fiscal previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Los tipos de canje de las acciones de las Sociedades Absorbidas por participaciones en el Fondo Absorbente serán calculados sobre la base de los valores liquidativos y número de participaciones del Fondo Absorbente y acciones de las Sociedades Absorbidas en circulación al cierre del día anterior al del otorgamiento de la escritura pública de fusión. Las operaciones realizadas a partir de la fecha de otorgamiento de la escritura pública de fusión se entenderán realizadas a efectos contables por el Fondo Absorbente.

El Proyecto de Fusión ha sido autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 5 de septiembre de 2008. Dicho Proyecto puede consultarse en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de la Sociedad Gestora.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, partícipes y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión. Durante el plazo de un mes a contar

desde el último anuncio de los acuerdos de fusión, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de septiembre de 2008.—La Presidente del Consejo de Administración de «Caixa Inversiones 1, SICAV, S.A.» y de «Eurocaixa 1, SICAV, S.A.», Asunción Ortega Enciso.—La Vicesecretaria del Consejo de Administración de «Gesglobal Inversiones, SICAV, S.A.», «Caixa Castilla y León, SICAV, S.A.».—La Secretaria del Consejo de Administración de «La Caixa Extremadura, SICAV, S.A.», María José García Bragado.—53.908.

1.ª 17-9-2008

FOSTER'S MYRAMAR, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

FOSTER'S LA CAÑADA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que el socio único de las sociedades Foster's Myramar, S.L., sociedad unipersonal y Foster's La Cañada, S.L., sociedad unipersonal ha aprobado con fecha 4 de septiembre de 2008 la fusión por absorción de Foster's La Cañada, S.L., sociedad unipersonal (sociedad absorbida) por Foster's Myramar, S.L., sociedad unipersonal (sociedad absorbente), con entera transmisión de los patrimonios de las sociedades absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, en los términos del Proyecto de Fusión suscrito por el Administrador único de las sociedades participantes en la fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de la fusión; así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 4 de septiembre de 2008.—Doña Natalia Cilloniz Merchán, Administrador único de las sociedades participantes en la fusión.—53.393. 2.ª 17-9-2008

FRANCISCO JAVIER ÁVILA ROMERO

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social n.º 8 de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 137/2006, dimanante de autos núm. 225/01, a instancia Ibermutuamur contra «Francisco Javier Ávila Romero», en la que con fecha 10.07.08 se ha dictado Auto, por el que se declara al ejecutado «Francisco Javier Ávila Romero» con DNI n.º 28.740.972 en situación de Insolvencia por importe de 10.851,54 euros de principal, más la cantidad de 798,90 y 1.331,49 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 1 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Peché Rubio.—53.347.